



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 004-2018-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 004-2018-FEP-ENAG

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Octubre de 2018.

Oficio DMJJPV- No. 140-TSC-2018

Abogado
Cesar Augusto Cáceres Cano
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° **004-2018-FEP-ENAG**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	8
-----------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIONES	9
--------------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, y se realiza con base al Plan Operativo Anual y respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados la ENAG, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 23-99, de fecha 30 de marzo de 1999, se transforma la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera y adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

La ENAG, se constituye para editar el Diario Oficial “La Gaceta”, Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a dos objetivos estratégicos y cuatro objetivos operativos, siendo estos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2017		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS		
No.	Objetivos Estratégicos	Objetivo Operativo
1	Acceso a la información de publicaciones de Leyes, Decretos, Reglamentos y demás actos administrativos.	Publicar la Gaceta en tiempo y forma.
2		Incrementar el numero de visitas a la <u>pagina web www.lagaceta.hn</u>
3	Ampliar la cobertura en la prestación de servicios de artes gráficas.	Incrementar el numero de suscripciones de la <u>gaceta física y digital.</u>
4		Incrementar la cantidad de trabajos de <u>artes gráficas.</u>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ENAG

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, presentó su Plan Operativo Anual bajo la estructura de un programa presupuestario denominado “*Edición, Publicación y Suscripción del Diario Oficial la Gaceta en Forma Física y Digital*”, conteniendo seis (6) productos finales, los cuales registran un grado de ejecución por 133.47%. A continuación, el detalle:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2017					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
No.	Programa/ Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
11	Edición, Publicación y Suscripción del Diario Oficial La Gaceta en Forma Física y Digital.				
1	Gaceta cargada en pagina Web www.lagaceta.hn	Actualizaciones	303	303	100.00%
2	Edición, publicación de Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos.	Publicaciones	302	303	100.33%
3	Ingresos por publicaciones de Leyes, Decretos y Acuerdos.	Millones de Lempiras	49.3	46.9	95.13%
4	Ingresos por servicios de imprenta.	Millones de Lempiras	12.7	23.1	181.89%
5	Ingresos por suscripciones en línea y en físico.	Millones de Lempiras	1.0	0.9	90.00%
6	Ingresos por venta de Gaceta.	Millones de Lempiras	0.1	0.1	100.00%
Promedio General de Ejecución					133.47%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ENAG

De la ejecución de resultados antes enunciados se pueden realizar la siguiente observación:

- El producto final, ingresos por servicios de imprenta (trabajos al crédito) refleja una sobre ejecución, debido a “*Convenios firmados con la Secretaría de Educación*”, que originaron nuevos trabajos, no programados.

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, se encuentra incluida en el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, su planificación se presenta alineada al Objetivo 4 de Visión de País “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”. Su accionar aporta a la Meta 4.4.1 del Plan del Nación de “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50” y al Resultado 13: Índice de calidad de instituciones públicas del ICG de 3.5 igual al promedio de Centro América.

Como se pudo observar la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual la Empresa Nacional de Artes Gráficas, está acorde a los objetivos y metas de país, así como a la planeación estratégica de gobierno en cada uno de sus resultados, cumpliendo con su rol institucional de “*Editar el Diario Oficial “La Gaceta”, Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general*”, obteniendo un porcentaje de 133.47%, en la obtención de sus resultados programados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de gastos aprobado a la Empresa Nacional de Artes Gráficas, para el año 2017, ascendió a 63.3 millones de Lempiras, financiados en un 94.37% (59.7 millones de Lempiras) por Recursos Propios, originados de la proyección de la venta de servicios de edición e impresión y el 5.63% restante, provenientes de fondos del Tesoro Nacional, por un monto de 3.5 millones de Lempiras.

El presupuesto aprobado a la ENAG tuvo una reducción de 4.7 millones de Lempiras, en relación al presupuesto aprobado en el período 2016, los cuales representaron el 6.93%. Esta reducción, se realizó en cada uno de los grupos de gasto, a excepción del grupo de gasto de Bienes Capitalizables, el cual tuvo un incremento de 0.08 millones de Lempiras.

No obstante, el presupuesto general de la ENAG, fue incrementado debido a que se logró superar el ingreso por recursos propios, razón por la cual se solicitó una ampliación presupuestaria obteniendo un presupuesto definitivo de 64.0 millones de Lempiras, mismos que fueron ejecutados al 100%.

El presupuesto ejecutado, fue asignado, en su mayoría, al grupo de gasto de Servicios Personales, específicamente en los objetos de gasto dirigidos al Pago de Sueldos y Salarios Básicos y otro tipo de compensaciones pagadas de acuerdo a Ley; otros gastos representativos fueron el pago del Impuesto Sobre la Venta y a la Compra de Papel de Escritorio, lo cual se considera acorde a su rol institucional de *“Editar el Diario Oficial “La Gaceta”, Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general”*.

A continuación, el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la ENAG correspondiente al período 2017:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	48,931,334.00	48,554,520.00	48,554,520.00	75.86%	100.00%
Servicios no Personales	6,530,201.00	7,499,996.00	7,499,996.00	11.72%	100.00%
Materiales y Suministros	7,427,644.00	7,248,186.00	7,248,186.00	11.32%	100.00%
Bienes Capitalizables	444,200.00	701,481.00	701,481.00	1.10%	100.00%
Totales	63,333,379.00	64,004,183.00	64,004,183.00	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la ENAG

Mediante notas explicativas, las autoridades de la ENAG establecieron que si bien ejecutaron el 100% el presupuesto asignado, no pudieron completar el proceso de regularización de 17.3 millones de Lempiras, mismos que no aparecen dentro de la Liquidación Presupuestaria de Egresos mostrada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), los cuales representan un 27.08% del presupuesto total asignado.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, al cierre del período fiscal 2017 presentó resultados físicos por 133.47% utilizando el 100% de su presupuesto, evidenciando que no existió un equilibrio en la relación de la eficacia (resultados producidos) y eficiencia (aprovechamiento de recursos), lo que limita establecer una calificación de la efectividad de la gestión institucional.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el INP, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2017 de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, de los seis (6) productos finales reportados, se seleccionaron dos (2), para realizar la validación. Mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

1. Producto final: Actualizaciones a la página Web de la ENAG (www.lagaceta.hn), se pudo constatar a través de capturas de pantalla guardadas en forma digital, que durante el año 2017, se realizaron 303 actualizaciones.
2. Producto final: Edición, publicaciones de Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos; se revisaron las facturas y recibos de pago de publicaciones y trabajos de imprenta realizados al contado y al crédito durante el 2017, además se solicitaron copias de los documentos soporte de estos trabajos.

La presente evaluación efectuada a la ENAG fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 110.90% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de seis (6) productos

finales enmarcados dentro del programa: “*Edición, Publicación y Suscripción del Diario Oficial La Gaceta en forma física y digital*”.

- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución de 72.05%, ya que su programación se estimó en 64.3 millones de Lempiras, mostrando una ejecución de 46.6 millones de Lempiras.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por la ENAG, se determina que los datos no son homogéneos en relación a sus resultados, debido a que se utilizaron parámetros de evaluación diferentes en las metas físicas; En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), no se refleja la ejecución presupuestaria 17.3 millones de Lempiras, de los cuales la ENAG estableció mediante notas explicativas, que no pudo finalizar su proceso de regularización del gasto ejecutado.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, presentó resultados físicos por 133.47%, utilizando el 100% de su presupuesto, lo cual no permitió determinar una calificación de la gestión institucional, ya que en el margen presentado fue de 33.47%, razón por la cual no fue posible aplicar la matriz de efectividad, ni establecer los niveles eficacia y su efectividad en relación a los recursos utilizados y los resultados obtenidos (POA-Presupuesto).
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, no obstante la institución no mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, ya que existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado (sobre ejecuciones de 33.47%), no obstante fue posible evidenciar de forma documental, la consecución de los resultados de dos (2) productos finales seleccionados del *Programa Edición, Publicación y Suscripción del Diario Oficial la Gaceta en Forma Física y Digital*.
3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, estos indicadores se identificaron como indicadores de eficacia, no obstante; no permitieron el monitoreo y evaluación adecuada de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. La entidad no logró completar el proceso de regularización de la ejecución de 17.3 millones de Lempiras, en el período evaluado, razón por la cual estos no se reflejan dentro de la Liquidación Presupuestaria de Egresos mostrada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, instruir:

Al Sub Gerente Administrativo.

1. Incorporar la totalidad de la información presupuestaria de la gestión anual al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), como parte integral del proceso presupuestario obligatorio institucional; ya que, no se regularizaron 17.3 millones de Lempiras de gastos ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.
2. Para futuras evaluaciones realizar una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, con el fin de establecer el grado de efectividad de la gestión realizada por la Empresa Nacional de Artes Gráficas.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.